

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que SURA EPS arrimó respuesta al oficio No. 1297. A Despacho, 25 de julio de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Luís Eduardo Peña Álvarez
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00393 00
Interlocutorio No. 972	- Incorpora – Requiere demandante – Niega solicitud de despacho comisorio

Se incorpora al expediente, la respuesta al oficio No. 1297 realizada por la EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A., (expediente digital, archivo: 21RespuestaOficio1297), en la que informa los datos de ubicación del demandado que reposan en su base de datos.

Por lo anterior, se **requiere** a la parte **demandante**, para que dentro del término de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, realice los tramites tendientes a lograr la notificación del señor Luís Eduardo Peña Álvarez, a la dirección informada por la EPS y Medicina Prepagada S.A., en la respuesta al oficio No. 1297, esto es, en la Carrera 46 D # 75 Sur 65 del municipio de Sabaneta, Antioquia.

De otro lado, se niega la solicitud de la parte demandante de librar despacho comisorio para la aprehensión de un vehículo, como quiera que en el presente proceso no existen vehículos embargados, ni hay solicitudes de medidas cautelares sobre bienes de dicha clase.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 26/07/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 121



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**